



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a primero de octubre del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del oficio original, número IEE/SE/DEJ/651/2018 de misma data, dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas, acompañando copias certificadas del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, TOMO CL, Alcance Cinco, Número 52, expedidas por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistentes en ocho fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 352, 355, 356 fracción II, 362, 363, 372, 374, 375, 378, 433 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

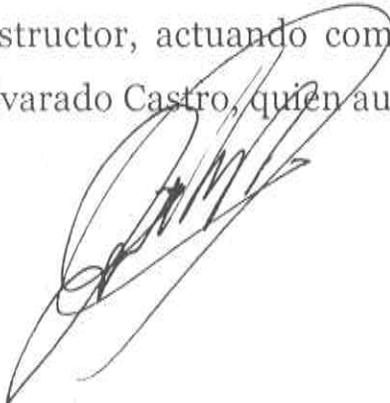
PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito y anexo de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas por la Autoridad Administrativa Electoral, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a las Autoridades Responsables, dando cumplimiento al punto **TERCERO** del acuerdo de fecha veintisiete de septiembre de la presente anualidad.

TERCERO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Jesús Raciél García Ramírez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y da fe.



fundamento en la
situación Política
348. 352. 355. 358
IV, 435 del CO
II de la L
y 7 (m)